



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202200303

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202200303
OBJETO DEL CONTRATO:	"Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	13/01/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliación: hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición: de recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$14.177.834) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliación: hasta el treinta (30) de septiembre de 2023. Adición: Recursos por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$40.922.419) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$ 80.589.513) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200303, cuyo objeto es "Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO", con el fin de ampliarlo hasta el treinta (30) de septiembre de 2023 y adicionar recursos por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$40.922.419) AU incluido, previas las siguientes consideraciones:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Contrato Marco de aliado proveedor No. 202200257, cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses desde el 01 de octubre de 2022.
- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento del Piso 10, 12 y Sótano del edificio Business Plaza.
- C. El 24 de octubre de 2022, en virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato Nro. 202200303, cuyo objeto es "Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO", por un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampara el contrato Nro. 202200303.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y se redistribuyó los recursos entre componentes. Lo anterior impuso desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200303, para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- H. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200303, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- J. El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200303 para ampliar su plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y se adicionaron recursos por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$14.177.834).
- K. El saldo por ejecutar del contrato No. 202200303, asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$677.832) AU incluido, así:

CLAUSULA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200303	\$25.489.260	\$25.489.260	\$ 0
202200303-1	\$0	\$0	\$0
202200303-2	\$0	\$0	\$0
202200303-3	\$14,177,834.00	\$13.500.002	\$677,832.00
		TOTAL, POR EJECUTAR	\$ 677.832.00

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el supervisor del Contrato No. 202200303, mediante escrito radicado No. 20230004060, presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta 30 de septiembre de 2023 y adicionar recursos por CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$40.922.419) AU INCLUIDO, toda vez que, es necesario atender las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo precitado.
- M. El supervisor del contrato describe la necesidad de la ampliación y adición mediante las siguientes razones:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 5

"Que se suscribió un nuevo Contrato Interadministrativo con No. 4600097944 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que significa que la necesidad se atiende en virtud del contrato de la referencia persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.

- ✓ *Que en virtud del contrato 202200303, se presta el servicio mantenimiento de los pisos 10 y 12 de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, actividad que permite que la sede de la Secretaría permanezca en óptimas condiciones para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las labores del cliente, de ahí que la Supervisión considere adecuado a fin de garantizar la prestación del servicio, realizar las modificaciones al contrato de la referencia, con el fin de continuar con el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S.*
- ✓ *Que el contrato 202200303, posee obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficio del cliente y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 DE 2023.*
- ✓ *Que el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse. "*

N. Para amparar la presente Cláusula Adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000460
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000601
Rubro:	23202020080213-1
Descripción del Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 Y SOTANO.
Centro de Costos:	33147
CPC:	85230
Requerimiento N°:	20230004060

O. En Comité de contratación celebrado el 20 de junio de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200303, hasta el 30 de septiembre de 2023 y adicionar recursos por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$40.922.419) AU incluido, lo cual quedó plasmado en el acta 54 del Comité.

P. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200303, hasta el **30 de septiembre de 2023.**



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$40.922.419) AU incluido.**

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200303, de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veinte (20) de junio de 2023.


EDWINA MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente


JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda- Subgerente de Servicios 

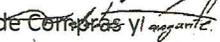
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisora Contrato 202200303 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio- Profesional Universitario – Unidad de Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

